

BDO

Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

47777

SCPA-10-0867

Quito, 15 de junio de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Estimados señores:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar un ejemplar de nuestro informe de auditoría externa, por los años terminados en Diciembre 31, 2009 y 2008, de la siguiente compañía:

No.	Compañía	No. Expedientes
1	ARB INC. SUCURSAL ECUADOR	47777

Atentamente,
BDO ECUADOR CÍA. LTDA.


Román Pineda
Socio

Adjunto, lo indicado

e.b



Telf: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Telf: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

Al Apoderado General de
ARB Inc. Sucursal Ecuador
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de ARB Inc. Sucursal Ecuador al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA respecto al año 2009 y Normas Ecuatorianas de Auditoría para el año 2008. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por ARB Inc. Sucursal Ecuador, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de ARB Inc. Sucursal Ecuador. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ARB Inc. Sucursal Ecuador al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

5. Tal como se menciona en la Nota K, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
6. Mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, se emite por separado.

BDO ECUADOR

Febrero 23, 2010
RNAE No. 193



ARB Inc. Sucursal Ecuador

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2009	2008
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo		1,507	1,131
Cuentas por cobrar	(Nota A)	1,676	687,827
Seguros pagados por anticipado		691	691
Total activos corrientes		3,874	689,649
Propiedad, maquinaria y equipo	(Nota B)	308,998	459,118
Otros activos	(Nota C)	-	6,933
		312,872	1,155,700
Pasivos y patrimonio de la Sucursal			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	(Nota D)	8,902	3,125
Impuesto a la renta	(Nota E)	1,735	403
Total pasivos corrientes		10,637	3,528
Patrimonio de la Sucursal:			
Capital asignado		2,000	2,000
Capital adicional	(Nota F)	287,646	1,358,608
Resultados acumulados	(Nota G)	12,589	(208,436)
Total patrimonio de la Sucursal		302,235	1,152,172
		312,872	1,155,700

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

ARB Inc. Sucursal Ecuador

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Ingresos operacionales	10,000	60,000
Costos operacionales	-	-
Utilidad bruta en ventas	10,000	60,000
Gastos de administración	948,186	85,418
Pérdida en operación	(938,186)	(25,418)
Otros ingresos (gastos):		
Ventas de activos fijos	96,743	35,000
Gastos financieros	(31)	(65)
	96,712	34,935
(Pérdida) utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	(841,474)	9,517
Impuesto a la renta (Nota E)	8,463	1,904
(Pérdida) utilidad neta	(849,937)	7,613

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

ARB Inc. Sucursal Ecuador

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Capital social		
Saldo inicial y final	2,000	2,000
Capital adicional		
Saldo inicial	1,358,608	1,358,608
Compensación de pérdidas acumuladas	(1,070,962)	-
Saldo final	287,646	1,358,608
Resultados acumulados		
Saldo inicial	(208,436)	(216,049)
Compensación de pérdidas con capital adicional	1,070,962	-
(Pérdida) utilidad neta	(849,937)	7,613
Saldo final	12,589	(208,436)
Total patrimonio de la Sucursal	302,235	1,152,172

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

ARB Inc. Sucursal Ecuador

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	10,000	-
Efectivo pagado a proveedores	(2,462)	(22,527)
Impuesto a la renta pagado	(7,131)	(1,501)
Intereses pagados	(31)	(65)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	376	(24,093)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Efectivo recibido por la venta de propiedad, maquinaria y equipo	-	35,000
Préstamos a relacionadas	-	(23,000)
Aumento (disminución) neto de efectivo	376	(12,093)
Efectivo al inicio del año	1,131	13,224
Efectivo al final del año	1,507	1,131

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

**Conciliaciones de la (Pérdida) utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto (utilizado) por las Actividades de Operación**

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
(Pérdida) utilidad neta	(849,937)	7,613
Ajustes para conciliar la (pérdida) utilidad neta con el efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación:		
Depreciación	37,843	56,117
Utilidad en venta de propiedad, maquinaria y equipo	(96,743)	(35,000)
Baja de propiedad, maquinaria y equipo	-	94
Provisión para impuesto a la renta	8,463	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	902,104	(54,686)
Disminución en gastos pagados por anticipado	-	13
Aumento en cuentas por pagar	5,777	1,353
(Disminución) aumento en impuesto a la renta	(7,131)	403
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	376	(24,093)

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2009, se efectuó la venta de maquinaria y equipo registrándose como cuentas por cobrar 209,020.

Al 31 de diciembre de 2009, se compensó las pérdidas del ejercicio y de años anteriores con el saldo de la cuenta de capital adicional por 1,070,962.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	ARB Inc. - Sucursal Ecuador es una sucursal de ARB Inc., una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de California, Estados Unidos. La sucursal obtuvo permiso para operar en Ecuador mediante Resolución No. 93.1.1.1.779 de fecha 29 de abril de 1993 emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de mayo de 1993 y su objeto social es la construcción y mantenimiento de oleoductos.												
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación de propiedad, maquinaria y equipo y la provisión para el impuesto a la renta. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.												
Propiedad, maquinaria y equipo	La propiedad, maquinaria y equipo se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha). Las erogaciones por reparaciones se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados. Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes: <table> <tr> <th>Activos</th><th>Tasas</th></tr> <tr> <td>Edificios e instalaciones</td><td>5% y 10%</td></tr> <tr> <td>Maquinaria y equipo</td><td>10% y 20%</td></tr> <tr> <td>Muebles y enseres</td><td>10%</td></tr> <tr> <td>Vehículos</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>Equipo de computación</td><td>33,33%</td></tr> </table>	Activos	Tasas	Edificios e instalaciones	5% y 10%	Maquinaria y equipo	10% y 20%	Muebles y enseres	10%	Vehículos	20%	Equipo de computación	33,33%
Activos	Tasas												
Edificios e instalaciones	5% y 10%												
Maquinaria y equipo	10% y 20%												
Muebles y enseres	10%												
Vehículos	20%												
Equipo de computación	33,33%												
Participación a trabajadores	La Compañía durante los años 2009 y 2008, no dispone de personal bajo relación de dependencia.												
Otros activos	Los rubros de otros activos se encuentran registrados al costo de adquisición.												

ARB Inc. Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Compañías relacionadas (Nota H)	-	693,084
Cuentas por cobrar	11,885	8,914
Impuesto al Valor Agregado	1,176	1,176
Anticipo a proveedores	500	500
	13,561	703,674
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	11,885	15,847
	1,676	687,827

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2009	2008
Saldo inicial	15,847	15,847
Transferencia de provisión a cuentas por cobrar largo plazo	(3,962)	-
Saldo final	11,885	15,847

B. Propiedad, maquinaria y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Terrenos	136,178	136,178
Instalaciones	450,419	632,591
Maquinaria y equipo	2,293,396	2,360,746
Vehículos	98,803	350,781
Muebles y enseres	62,097	91,090
	3,040,893	3,571,386
Menos depreciación acumulada	2,731,895	3,112,268
	308,998	459,118

ARB Inc. Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de propiedad, maquinaria y equipo, fue como sigue:

	2009	2008
Costo ajustado:		
Saldo inicial	3,571,386	4,265,112
Ventas	(519,485)	(156,840)
Bajas	(11,008)	(536,886)
Saldo final	3,040,893	3,571,386
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	3,112,268	3,749,783
Gasto del año	37,843	56,117
Ventas	(407,208)	(156,840)
Bajas	(11,008)	(536,792)
Saldo final	2,731,895	3,112,268

C. Otros activos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Cuentas por cobrar a largo plazo	3,962	6,933
	3,962	6,933
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables (1)	3,962	-
	-	6,933

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, el saldo de las cuentas por cobrar a largo plazo corresponde a la deuda que la empresa Kilikos Flowers se obliga a cancelar en un plazo de 8 años más los correspondientes intereses, calculados a una tasa anual del 8%.

Actualmente esta cuenta por cobrar a largo plazo se encuentra provisionada en un 100%.

- (1) Corresponde a la transferencia de la provisión de cuentas incobrables registrada como parte de las cuentas por cobrar, en la cual se incluyó la provisión de la cuenta por cobrar a largo plazo con la empresa Kilikos Flowers.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Proveedores nacionales	4,204	1,145
Impuesto al valor agregado	4,676	1,980
Retenciones en la fuente	22	-
	<u>8,902</u>	<u>3,125</u>

E. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, ha sido calculada aplicando la tasa del 25%.

El Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 47 del Reglamento para su Aplicación reformados mediante No. 497-S de Diciembre 30 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008, respectivamente dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2009, si la Compañía ha optado por la reinversión de utilidades del 2008, dicha reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen directamente con su actividad económica. La maquinaria y equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso mínimo dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario se procederá a la re-liquidación del impuesto a la renta.

Esta reinversión se efectuará con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Sucursal no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
(Pérdida) utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	(841,474)	9,517
Más gastos no deducibles	883,788	-
Menos amortización de pérdidas	(8,463)	(1,902)
Base imponible	33,851	7,615
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	8,463	1,904

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2009	2008
Saldo inicial	403	-
Provisión del año	8,463	1,904
Pagos efectuados	(403)	(1,501)
Anticipo impuesto a la renta	(5,978)	-
Menos retenciones	(750)	-
Saldo final	1,735	403

- F. Capital adicional** Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía compensó las pérdidas del ejercicio y de años anteriores.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

G. Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía compensó las pérdidas de años anteriores y del ejercicio actual con el capital adicional por 1,070,962.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía generó ingresos por 10,000 y 60,000 respectivamente, provenientes de la utilización de activos, de la maquinaria y equipo a su empresa relacionada ARBEcuador Cía. Ltda., lo cual le ha permitido continuar funcionando como negocio en marcha y de manera normal.

De acuerdo al artículo 406 de la Ley de Compañías, cuando una sucursal de compañía extranjera mantenga pérdidas de más del 50% del capital asignado y este no se repone, se le podrá cancelar el permiso de operación concedido.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

H. Transacciones con compañías relacionadas

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Cuentas por cobrar: (Nota A)		
ARB Inc. (Casa Matriz)	-	503,619
ARB Ecuador Cía. Ltda	-	189,465
	-	693,084
Ingreso por Arrendamiento de Equipo:		
ARBEcuador Cía Ltda.	10,000	60,000
Venta de Activos Fijos:		
ARBEcuador Cía. Ltda.	519,485	42,960
Préstamos		
ARBEcuador Cía. Ltda. (1)	-	23,000

ARB Inc. Sucursal Ecuador
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

- (1) Al 31 de Diciembre de 2008, se otorgó 23,000, correspondientes a un préstamo a favor de ARBEcuador Cía. Ltda.

I. Contratos

Convenio de utilización de activos

Con fecha 2 de enero de 2007, ARB Inc. - Sucursal Ecuador y ARB Ecuador Cía. Ltda., firman un convenio en el que ARB Inc. Sucursal Ecuador otorga a la compañía ARBEcuador Cía. Ltda. el uso y utilización de sus activos fijos por los cuales ARBEcuador Cía. Ltda. reconocerá a ARB Inc. - Sucursal Ecuador la suma de 50,000 anuales más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

ARBEcuador Cía Ltda. se compromete a asumir bajo su responsabilidad y cuenta, todos los gastos y costos que demande el uso, utilización y mantenimiento de los activos fijos.

Los impuestos a la propiedad, así como las depreciaciones, serán de responsabilidad, cuenta y gasto de ARB Inc. - Sucursal Ecuador, la propietaria.

El convenio estará vigente desde la fecha de su suscripción y el plazo de vigencia será de un año y podrá ser terminado por cualquiera de las partes, mediante notificación previa con treinta días de anticipación.

Con fecha 2 de enero de 2009 y 2008, se renueva el convenio de uso y utilización de activos fijos por los cuales ARBEcuador Cía. Ltda. reconocerá a ARB Inc. - Sucursal Ecuador la suma de 55,000 y 10,000 anuales respectivamente más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Este nuevo convenio tiene la vigencia de un año contado desde la fecha de su suscripción y podrá ser terminado por cualquiera de las partes, mediante notificación previa con treinta días de anticipación.

-
- J. Precios de transferencia** Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre del 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.
- Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia. Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 5,000,000 deberán presentar adicionalmente al Anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.
- K. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre de 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

- Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.
- Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- L. **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242, del 29 de diciembre de 2007, se publicó la "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero del 2008.

La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.

M. Eventos subsecuentes	Entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de preparación de nuestro informe (Febrero 23, 2010), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
------------------------------------	---
